

Santiago de Cali, 13 de Agosto de 2025

Aviso N°. **005-2025**

Señora
MAGNOLIA MARTÍNEZ
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)
Ref.: Proceso Disciplinario No. **2986-23**

Señora **MAGNOLIA MARTÍNEZ**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 053-2025 de 14 de mayo de 2025, *Declarar que no se encuentra mérito probatorio suficiente para proferir pliego de cargos en contra del DOCTOR SÓCRATES HERRERA VALENCIA*, emitida por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”
RESUELVE:

PRIMERO.- *Declarar que no se encuentra mérito probatorio suficiente para proferir pliego de cargos en contra del DOCTOR SÓCRATES HERRERA VALENCIA, conforme a las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO.- *Declarar la NULIDAD de todo lo actuado respecto a la DOCTORA MYRIAM ARÉVALO RAMÍREZ por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y remitir la queja elevada en su contra, al Colegio Nacional de Bacteriología.*

TERCERO.- *Notifíquese la presente decisión, de manera personal, a los profesionales Herrera Valencia y Arévalo Ramírez, y a la parte quejosa, Contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos establecidos por los artículos 74 y siguientes del CPACA. En caso de no lograrse la notificación personal, se deberá surtir mediante aviso, conforme a la normatividad vigente.*

CUARTO.- *Una vez en firme esta providencia, procédase al archivo definitivo de las diligencias administrativas.*

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaeticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 13 de Agosto de 2025
Fecha de desfijación del aviso: 27 de Agosto de 2025.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 28 de Agosto de 2025.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria

jlm